



# Ethos de las Universidades Estatales de Chile

## MARCO DE ORIENTACIONES PARA LOS MODELOS EDUCATIVOS Y/O PEDAGÓGICOS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

NOVIEMBRE 2022



## Contenidos

---

<b>Contenidos</b> .....	<b>2</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Metodología</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Fundamentos</b> .....	<b>6</b>
El Sistema de Universidad del Estado (SUE) .....	6
El Modelo Educativo como punto de partida para la construcción del Ethos identitario del SUE .....	6
El proceso de construcción del ETHOS identitario del SUE .....	7
<b>4. Principios</b> .....	<b>8</b>
Valores y principios del SUE.....	8
Elementos identitarios de las Universidades Públicas. ....	9
<b>5. Orientaciones</b> .....	<b>11</b>
<b>6. Implementación</b> .....	<b>22</b>
<b>7. Glosario de Conceptualizaciones desde las UE</b> .....	<b>23</b>

## 1. Introducción

---

El propósito de este documento proporcionar orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las instituciones que conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE). Estas orientaciones surgen a partir del trabajo realizado en el marco del Proyecto “*Construcción Identitaria del Ethos del Sistema de Universidades Estatales de Chile*” (RED 20991), que en su objetivo específico 2 (OE2) plantea el análisis comparado de los proyectos y propuestas educativas y estratégicas de las universidades estatales para caracterizar la identidad del SUE.

Las orientaciones contenidas en este documento provienen de la discusión y reflexión de distintos representantes de las Universidades del Estado (UE), en especial de la Red de Vicerrectorías Académicas (Red VRA).

Es así como de la sistematización y análisis de dichas instancias se ha avanzado en la identificación elementos comunes y diferenciadores de las UE, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la identidad de las Universidades Estatales en base a la definición de valores y principios comunes.

Este marco de orientaciones recoge la discusión y reflexión dada por esta iniciativa Ethos, como primer ejercicio sistémico para la formulación recomendaciones dirigida a la adecuación y/o modificación de los modelos educativos contribuyan al fortalecimiento de aquellos elementos identitarios sustentado en la definición de valores y principios que dotan de sentido a la formación integral de personas y profesionales que aportan a los desafíos país.

## 2. Metodología

---

La elaboración de los contenidos de este documento proviene de distintas estrategias de colaboración y participación realizadas durante los años 2021 y 2022, guiadas por la Red de Vicerrectorías Académicas (Red VRA). Durante el primer año de implementación del Proyecto RED2099-1, el foco del trabajo se centró en el levantamiento de referentes comunes, como son valores, principios y estrategias institucionales de los modelos educativos de las UE. Es así como en septiembre del 2021 se organizaron de 4 *grupos de discusión* dentro de la Red de Vicerrectorías Académicas (Red VRA) con el fin de discutir sobre *¿Cuál es el valor de la función pública del SUE?*

Como segunda instancia de reflexión se realizó la *Jornada de Encuentro Ampliada entre la Red VRA y las Mesas Técnicas*<sup>1</sup> que integran el proyecto RED2099-1, donde se generó un espacio de reflexión sobre el rol público que desempeña la universidad y su responsabilidad en la formación ciudadana, calidad de vida estudiantil y género respecto de los futuros y las futuras profesionales de las Universidades Estatales. Las reflexiones de esta jornada permitieron avanzar en las características que debiera tener un sello identitario estatal en la educación universitaria actual en concordancia con los desafíos de la sociedad chilena de las próximas décadas. Instancia que se suma a la *1ra. Jornada Presencial Red VRA*<sup>2</sup>, donde se analizaron los mismos tópicos anteriores.

Asimismo, se avanzó mediante asistencia técnica en el *Diagnóstico de los elementos comunes en las propuestas formativas de las universidades del SUE*, permitiendo reconocer la heterogeneidad de propuestas y relevando los elementos comunes, fortalezas y debilidades, como también desafíos de los modelos educativos del SUE.

Durante el primer semestre del 2022 se realizó la *2da. Jornada de Presentación de las Mesas Técnicas*<sup>3</sup> y la *2da. Jornada de Trabajo Encuentro Red VRA*<sup>4</sup> como instancias de presentación, discusión y reflexión en torno a los resultados alcanzados a partir de la asistencia técnica sobre el diagnóstico de los modelos educativos del SUE y el estado de avance temático de las mesas técnicas en torno a la identificación de fortalezas y debilidades de cada UES que genere los modelos educativos y/o pedagógicos del Sistema de Universidades Estatales. Este último hito marca el inicio del trabajo focalizado para la elaboración de este marco de orientaciones.

En el mes de junio 2022 se incorpora a la *Red de Pregrado*<sup>5</sup> en discusión para abordar la definición de los principios generales a integrar en los modelos educativos. En esta línea se implementaron *Jornadas de Trabajo Intrainstitucional*<sup>6</sup> que promovieron un trabajo interno en cada universidad, y donde participaron las Vicerrectorías Académicas, la Dirección de Pregrado y representantes de las mesas técnicas que conforman el proyecto Red 2099-1. En esta jornada se discutió en torno

---

<sup>1</sup> Jornada ampliada Red VRA y Mesas Técnicas Proyecto Ethos (RED 20991), realizada el día 27 de octubre 2021.

<sup>2</sup> Jornada de trabajo presencial Red VRA, desarrollada en UTEM, realizada el 30 de noviembre 2021.

<sup>3</sup> 2° Jornada ampliada Red VRA y mesas técnicas, realizada el día 11 de mayo de 2022.

<sup>4</sup> Jornada de trabajo presencial Red VRA, desarrollada en Universidad de La Frontera, sede Pucón, con fecha 18 y 19 de mayo de 2022.

<sup>5</sup> Encuentro Red VRA- Red Pregrado, modalidad virtual desarrollado el día 15 de junio 2022.

<sup>6</sup> Jornada de trabajo intrainstitucional, Red VRA- Red Pregrado y Representantes Mesas Técnicas Proyecto Ethos, desarrollada entre el 16 y 24 de junio de 2022.

al sentido y alcance de los principios orientadores del SUE a incorporar en los modelos educativos. Instancia que fue la antesala a la *Jornada de Trabajo Red VRA- Red Pregrado*<sup>7</sup> donde se avanzó en definir el marco de orientaciones de los Modelos Educativos de las Universidades estatales y, avanzar en sus formas de implementación.

Finalmente, se implementó en cada una de las Universidades Estatales,<sup>8</sup> un taller de carácter presencial donde se recopilaban las percepciones de las universidades para una definición común de modelo educativo y elaboración de orientaciones en diferentes dimensiones de un modelo educativo común. La actividad anterior concluyó con la *Jornada de Encuentro Red VRA- Red de Pregrado y representantes de las mesas técnica*<sup>9</sup>, que se enmarca en la revisión de orientaciones, retroalimentación y definición de acciones y/o desafíos para su implementación.

---

<sup>7</sup> Jornada de trabajo desarrollada en la Universidad de Los Lagos, sede Santiago, los días 29 y 30 de junio de 2022.

<sup>8</sup> La implementación de estos 18 talleres en cada una de las Universidades Estatales se desarrolló desde fines del mes de agosto hasta inicio del mes de noviembre 2022. Instancia en que participaron VRA, Dirección de Docencia, Representantes Mesas Técnicas del proyecto: internacionalización, calidad de vida estudiantil, formación ciudadana y género. Además, de profesionales que cada institución consideró relevante incorporar en la actividad.

<sup>9</sup> Jornada de Encuentro Red VRA- Red Pregrado y Mesas Técnicas de Ethos desarrollado presencialmente en Universidad Bío Bío, Concepción los días 09 y 10 de noviembre 2022.

## 3. Fundamentos

---

### 3.1 El Sistema de Universidad del Estado (SUE)

La conformación de un Sistema de Universidades del Estado de Chile (SUE) ha sido un objetivo común de las Universidades del Estado, que han invitado a la política pública a refundar el sistema de educación superior estatal, revertir los efectos negativos que tuvo la reforma a la educación superior de los años 80 y establecer una nueva relación con el Estado, como fue planteado por los Rectores del SUE en el marco de la discusión de la ley de educación superior (Ley N°21.091).

*El proyecto RED 2099-1 plantea en su formulación que para que las Universidades del Estado conformen un sistema común, se requiere de un proceso de construcción de sentidos conjuntos entre las UE, que permita establecer los focos comunes sobre los cuales se identifiquen propósitos, procedimientos y prácticas que le permitan al SUE funcionar como tal y a la vez a las UE mantener sus proyectos institucionales en operación.*

La definición de los focos debe realizarse en consideración a los elementos contenidos en el marco legal, y de aquellos que ya se encuentran en desarrollo en el sistema y que han sido reflejo del trabajo coordinado de los últimos años. Este proceso hará que las instituciones se encuentren interrelacionadas, favoreciendo el intercambio entre ellas y con el entorno, estableciendo relaciones de colaboración (redes) y de complementariedad, en oposición a lo que el modelo de mercado ha generado entre las instituciones.

### 3.2 El Modelo Educativo como punto de partida para la construcción del Ethos identitario del SUE

La ley de Universidades Estatales (Ley N° 21.094) precisa en su artículo cuarto que la misión de las UE refiere a *“cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones que éstas desarrollan. Asimismo, debe contribuir a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad y colaborar como parte integrante del Estado en las materias que favorezcan al desarrollo del país”*. Asimismo, establece que el perfil de los profesionales y técnicos deberá propender a que éstos dispongan de capacidad de análisis crítico y valores éticos, así como fomentar el conocimiento y la comprensión empírica de la realidad chilena, sus carencias y necesidades, buscando estimular un compromiso con el país y su desarrollo, a través de la generación de respuestas innovadoras y multidisciplinarias (Art. 6).

Para cumplir con lo establecido en la ley, las UE cuentan con Modelos Educativos o Pedagógicos (ME), que expresan los principios, lineamientos, recogen políticas y mecanismos institucionales orientados a una formación de calidad (artículo 18, ley 20.129). Cada uno de éstos representan las comprensiones sobre la enseñanza y el aprendizaje que sus comunidades poseen, que han sido construidos en forma independiente por cada universidad, sin contar con un marco de referencia común sobre los fines públicos que la UE debe cumplir. Contar con ese marco de referencia para los modelos educativos de las UE es un primer paso en la construcción de una respuesta sistémica a la demanda de transformarse en un referente de calidad de la educación superior pública.

### **3.3 El proceso de construcción del ETHOS identitario del SUE**

El Ethos identitario es una construcción conceptual, en la que avanzan las Universidades del Estado en términos de la función histórica que han tenido para el desarrollo del país, así como, mediante el conjunto de esfuerzos individuales y colectivos que hacen las Universidades y sus académicos y académicas por dotar de un relato común de su quehacer público.

El desafío para el Sistema de Universidades Estatales es reconocer que, a partir de las distintas trayectorias identitarias, en tanto particularidades y especificidades que caracterizan histórica y culturalmente a las universidades estatales, que se sostiene en sólidos cimientos o bases estructurales comunes, como es su rol y compromiso público por excelencia, una marcada vinculación con el territorio y a sus problemáticas y desafíos, como también a la integralidad de sus procesos formativos.

## 4. Principios

### 4.1 Principios claves

Los principios que integran los modelos educativos de las UE, se basan en la declaración que establece el Art. 5 de la Ley sobre Universidades Estatales (Ley 21.094 del año 2018), que destacan: *Pluralismo, laicidad, libertad de pensamiento y expresión, libertad de cátedra, de investigación y estudios, participación, no discriminación, equidad de género, respeto, tolerancia, valoración y fomento del mérito, inclusión, equidad, solidaridad, cooperación, pertinencia, transparencia y acceso al conocimiento.*

A partir del análisis comparado de los 18 modelos educativos del SUE realizado el año 2021, entre sus hallazgos, destaca que “existe una amplia coincidencia en términos de la pertenencia estatal y el rol público que ello conlleva, el foco en la creación de conocimiento e investigación y en la excelencia como característica de los distintos procesos institucionales”.

A su vez, las diferencias entre las Universidades Estatales se subordinan “a estos referentes compartidos, adaptando el ethos según las características del entorno de la universidad y los desafíos que enfrenta”. Entre los valores y principios más recurrentes del SUE se encuentran: pluralismo, inclusión, diversidad, equidad, solidaridad, respeto, democracia y medio ambiente.



Fuente: Análisis comparado de los modelos educativos y/o pedagógicos de las universidades estatales (2021)

### 4.2 Valores y principios del SUE

Cabe destacar que la preponderancia de estos valores y principios presenta diferencias según zona geográfica, donde se “dominan transversalmente conceptos como equidad, pluralismo e inclusión, existen algunas distinciones. A modo de ejemplo, en la zona sur se distingue medio ambiente como aspecto central y también democracia en forma distintiva con respecto a las otras macrozonas. El concepto de pluralismo domina en la zona macro norte, y emerge también el de igualdad y transparencia, los cuales no están tan presentes en las otras. Por su parte, en la

*macrozona central se distingue el concepto de respeto y de excelencia, junto con el de participación, que también se distingue en la macrozona sur.<sup>10</sup>*

Por otra parte, valores y principios como la “calidad y/o excelencia en la enseñanza - aprendizaje, el compromiso público y/o responsabilidad social, la formación integral o en valores, el/la estudiante como foco central del modelo, la pertinencia de los aprendizajes y, por último, la flexibilidad y adaptabilidad.”<sup>11</sup> refieren al sentido de pertenencia y pertinencia de las Universidades Estatales en el abordaje de las problemáticas que emergen desde su territorialidad como un elemento transversal en diálogo con el rol público, coherente con el fuerte compromiso que mantienen estas instituciones con la equidad, la movilidad social, la superación de la pobreza y el bien común.<sup>12</sup>

Por tanto, mediante competencias humanistas, integrales y de pensamiento crítico contribuyen a la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de las regiones y el país con perspectiva amplia, integral y comprometida en elaborar soluciones con y para las comunidades.<sup>13</sup>

## **5. Elementos identitarios de las Universidades Públicas.**

---

### **5.1 La identidad o ethos de las Universidades del Estado**

La necesidad de transversalizar la acción universitaria, que está aborde todos los espacios de la sociedad que requieren estar en discusión, situada territorialmente, pero transversales. Que las universidades puedan plasmar aquellos sellos identitarios y aquellos ejes estratégicos dentro de la acción universitaria, a la vez que requiere de modificaciones estructurales, también permitiría establecer coherencia directa de la educación situada, en contextos, en territorios, en tanto públicas, y con mínimos comunes.

En ese sentido la idea del *Ethos como asegurador de la diferenciación y la diversidad de las universidades*. Cada Universidad tiene una identidad propia, que responde a su trayectoria histórica, y el Ethos es aquello que la hace diferente a todas las demás, aun cuando en los sellos educativos o en los ejes estratégicos todas las universidades del Estado sí acuerden mínimos comunes.

---

<sup>10</sup> Ibid

<sup>11</sup> Análisis comparado de los modelos educativos y/o pedagógicos de las universidades estatales (2021) elaborado por Dr. Julio Labraña, pág. 68.

<sup>12</sup> Op.cit. pág. 100.

<sup>13</sup> Ibid.

## 5.2 El Modelo Educativo

Para las universidades del Estado el Modelo Educativo es el *instrumento político* por el que transita gran parte de la toma de decisiones sobre la misma acción universitaria, así como también, sobre las transformaciones que una universidad o el mismo trabajo en red, se proponga para avanzar, por ejemplo, en el establecimiento de mínimos comunes respecto de la educación pública.

Asimismo, se concibe como *instrumento de gestión* y a su vez, como instrumento político que define, decide y orienta la acción, que tendría la facultad de permear todas las áreas universitarias – o las que defina- y que se haría cargo de los mandatos que ordena, también en las prácticas didácticas, curriculares, evaluativas, de gestión, de vinculación, y en síntesis general, en la *relación que tienen las Universidades públicas, primero con el Estado, y luego con la sociedad a la que tributan.*

El territorio y el curriculum “aparecen” como dos movilizadores que están presentes de manera estratégica dentro de los Modelos Educativos y deben encarnar aquella promesa de educación pública, inclusiva, novedosa.

## 6. Orientaciones

---

### 6.1 Orientaciones generales

Las orientaciones que a continuación se presentan proporcionan una estructura de contenidos para la actualización de los modelos educativos y/o pedagógicos del Sistema de Universidades Estatales de Chile (SUE), reconociéndose sistémicamente heterogéneo y dotando de valor a su diversidad. Es por ello, que a partir de la diversidad de experiencias y prácticas institucionales estas orientaciones entregan elementos comunes en torno a la composición de los Modelos Educativos:

#### a) Propósitos – objetivos – funciones

- Orientar la trayectoria formativa, a lo largo de la vida de las personas.
- Orientar la formación integral/profesional.
- Orientar el diseño curricular y su puesta en práctica.

#### b) Principios y valores

- Ética de la gestión y ética de las profesiones.
- Reconocimiento del Territorio y Pertinencia Territorial.
- Formación de excelencia.
- Diversidad, inclusión e interculturalidad
- Enfoque de género.
- Formación ciudadana.
- Construcción de conocimiento, investigación, desarrollo e innovación al servicio del país.
- Pluralismo.

#### c) Estructuras de los ME

- Base común: elementos mínimos para la construcción de sentidos comunes.
- Sistema de Créditos Transferibles: valorización de los saberes, confianza, flexibilidad.
- Diseño curricular: competencias.
- Reconocimiento Perfil de ingreso y Perfil de egreso.
- Reconocimiento de la participación triestamental de la comunidad universitaria y sus mecanismos de vinculación.

#### d) Conceptos claves o basales

- Estudiantes y docentes
- Aprendizaje profundo.
- Procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Comunidad universitaria: roles, participación.
- Formación integral

#### e) Criterios para la operación

- Transversalización
- Mirada sistémica / trabajo en red
- Interdisciplinariedad

- Instituciones estatales: vocación pública
- Financiamientos
- Seguimiento y evaluación
- Desfase con la Política pública
- Construcciones de lenguaje común

**f) Orientaciones finales**

- Llamado al reconocimiento de la realidad social.
- Llamado a la flexibilidad.
- Llamado a la transversalidad.
- Llamado a la construcción e implementación de lenguajes comunes.
- Llamado a la implementación de procesos homologados de base.

**6.2 Propósitos – objetivos – funciones**

La reflexión colectiva, mayormente, orienta hacia que los Modelos educativos deben ser instrumentos que permitan gestionar la acción universitaria de forma integral, que sean instrumentos operativos, que logren presentar la visión institucional resguardando las particularidades de cada universidad y que además logren hacerse cargo de una mirada común a la Educación Pública. El llamado es a que, en los documentos de Modelos Educativos, se evidencien aquellos principios que orientan la acción universitaria, que establezcan sus propósitos y las funciones específicas para la implementación de cada proyecto.

<b>Propósitos – objetivos – funciones</b>	
<b>Orientar la trayectoria formativa, a lo largo de la vida de las personas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El ME refiere a la interacción con el estudiante, como se conecta con los egresados (compartir con ellos un ethos común).</li> <li>● Debe ser capaz de orientar el reconocimiento de la experiencia formativa (aula) y la experiencia universitaria del estudiante como elemento diferenciador.</li> <li>● El ME no puede ceñirse a la acción universitaria fragmentada, solo pregrado o solo algunas facultades, debe ser un instrumento facilitador para integrar la acción de la institución completa, y su comunidad.</li> <li>● El ME debe poder involucrar la acción de las Unidades de servicio y gestión de las Universidades, para generar una acción integral.</li> <li>● Debe orientar la trayectoria formativa a lo largo de la vida de las personas.</li> </ul>
<b>Orientar el diseño curricular y su puesta en práctica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El ME debe entregar orientaciones para la toma de decisión de aspectos fundamentales, por ejemplo: estructura de títulos, enfoques curriculares, entre otros.</li> <li>● El ME debe reconocer la identidad, trayectoria histórica, y desarrollo institucional de cada universidad, permitiendo diversificación de proyectos, y permitir el reconocimiento de trayectorias formativas que sean coherentes con las propuestas curriculares, evaluativas y didácticas que proponen.</li> </ul>
<b>Orientar la formación integral/profesional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El ME de las UE debe contener la declaración de intenciones formativas que permita establecer la diferencia con el resto de las instituciones de educación superior.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El ME debe incorporar una competencia sello transversal que alcance al pre y postgrado de manera integrada como elemento distintivo de la formación de las Universidades Estatales.</li> </ul>
--	---

### 6.3 Principios y Valores

Respecto de los Principios y Valores reconocidos en las reflexiones colectivas, el ejercicio radica en poder sistematizar y reflejar las principales orientaciones que doten de un mínimo común de sentido los ME de las instituciones públicas. Cuáles son los principios que emergen de las discusiones y qué operatoria se construye para su implementación.

Principios y Valores	
<b>Ética de la gestión y ética de las profesiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El concepto de ética aparece referido a la responsabilidad y la transparencia en la formación y en el perfil de formación que se ofrece.</li> <li>La producción y construcción de conocimiento, la investigación, el desarrollo y los procesos formativos deben trabajar bajo un estándar ético exigente como horizonte común para todas las universidades del Sistema de Universidades Estatales (SUE).</li> <li>La formación ética y valórica tiene que propender también a un discurso pedagógico diferenciado e inclusivo.</li> </ul>
<b>Reconocimiento del Territorio y Pertinencia Territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ME deben reconocer como sello identitario de las Universidades Estatales vinculante en relación a los distintos territorios en los que están insertos (pertenencia) y generar propuestas en atención a esos territorios (pertinencia).</li> <li>Los ME educativos deben orientar la vinculación que busca en su territorio, propendiendo a la coherencia entre lo declarativo y lo agenciado.</li> <li>Los ME tienen la necesidad de distinguir entre reconocimiento del territorio, como categoría analítica de inserción y propuestas y/o acciones con pertinencia territorial.</li> <li>Los ME deben reconocer <i>el territorio</i> y la <i>pertinencia territorial</i> como principios que generan implementaciones de carácter interno en los procesos formativos, tanto curriculares como didácticos y externos también fuera del aula.</li> <li>Los ME deben reconocer una territorialidad en conexión con el mundo global a nivel internacional.</li> </ul>
<b>Formación de excelencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ME deben orientar la formación con excelencia, en coherencia con la misión y visión de las UE. La excelencia de la formación supone la formación rigurosa en las diferentes disciplinas, reconocimiento y respeto por los parámetros éticos de los procesos formativos y debe ser coherente con el respeto a la calidad de vida de los estudiantes durante su experiencia universitaria.</li> <li>Reconocer la excelencia tanto dentro como fuera del aula, en todo el proceso universitario.</li> <li>El modelo educativo debe asegurar la calidad de los procesos formativos en los distintos niveles. Debe pensarse la formación en la universidad (pregrado, formación continua y postgrado) como una trayectoria con coherencia respecto de un único e integral Modelo Educativo de cada institución.</li> </ul>

<p><b>Diversidad, inclusión e interculturalidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben reconocer, respetar e implementar las acciones necesarias que permitan la integración sin barreras ni discriminaciones de todos y todas, independiente de las diferencias físicas, sociales y culturales.</li> <li>• Los ME deben reconocer las trayectorias históricas y formativas diversas de cada proyecto educativo, reconociendo también diversidad de saberes y prácticas académicas y no académicas, docentes y no docentes.</li> </ul>
<p><b>Enfoque de género</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben reconocer el enfoque de género como un sello identitario de las Universidades Estatales.</li> <li>• Los ME deben reconocer el principio orientador de transversalización en todas las funciones de las Universidades del Estado.</li> <li>• Los ME deben reconocer el criterio de interseccionalidad en la construcción e implementación de los ME de las Universidades del SUE.</li> <li>• Los ME deben incorporar un lenguaje inclusivo y no sexista que promuevan la igualdad de género.</li> <li>• Los ME deben reconocer, respetar e implementar las acciones necesarias que permitan la igualdad de género sin barreras ni discriminaciones.</li> </ul>
<p><b>Formación ciudadana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben reconocer la formación ciudadana como un principio de los modelos educativos en tanto la formación se encuentra íntegramente vinculada a la realidad social, la cual es objeto de reflexión crítica por parte de los actores vinculados al proceso educativo.</li> <li>• Los ME deben asumir la formación de ciudadanas y ciudadanos como parte del quehacer universitario, trascendiendo de esta forma la formación únicamente técnica-profesional.</li> </ul>
<p><b>Construcción de conocimiento, investigación, desarrollo e innovación al servicio del país.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben reconocer que la acción de las Universidades Estatales es coherente con los propósitos de desarrollo del país, tanto en la formación como en el desarrollo de investigación, construcción de conocimiento, innovación y desarrollo.</li> <li>• Los ME deben reconocer en la construcción de conocimiento, investigación e innovación un criterio de apertura y adaptación abierto a la incorporación de nuevas ideas que orienten su actualización.</li> </ul>
<p><b>Pluralismo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El pluralismo se comprende como una característica de la formación que desarrolla la Universidad Estatal, donde todas las visiones, tendencias, concepciones son objeto de reconocimiento, conversación, reflexión y posicionamiento por parte de los actores de la comunidad educativa.</li> <li>• Los ME deben orientar una comprensión pluralista en su formulación, con criterio de apertura y flexible en los procesos de actualización.</li> </ul>

## 7. Estructura de los Modelos Educativos

Sobre la estructura de los Modelos Educativos, el ejercicio es reconocer aquellos criterios comunes que pueden estar presentes en todos los Modelos Educativos, atendiendo la necesidad también de otorgar espacios para que los Modelos Educativos puedan expresar particularidades de cada proyecto educativo.

<b>Estructura del Modelo Educativo</b>	
<b>Base común: elementos mínimos para la construcción de sentidos comunes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se plantea la necesidad de establecer una línea común para los ME de las UE, que sea mínima pero que a la vez permita compartir sentidos en lo que refiere a la formación integral de los estudiantes, que permita una real integración de las UE. Junto con acordar criterios para la definición de SCT, también es posible avanzar en la formulación de un mínimo común.</li> <li>Se reconoce la necesidad de establecer periodicidad y criterios comunes para la actualización y formas de seguimiento y evaluación de los ME de las UE.</li> </ul>
<b>Sistema de Créditos Transferibles: valorización de los saberes, confianza, flexibilidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ME deben reconocer la existencia de 18 Universidades Estatales, con principios de homologación curricular, evaluativa y establecimiento de criterios para la movilidad.</li> <li>Los ME deben orientar respecto de la implementación real de sistema de créditos transferibles, reconociendo todo el trabajo que el/la estudiante realiza para lograr los aprendizajes, tanto dentro como fuera del aula. Se propone la homologación y validación de credenciales específicas para cada rama curricular, estableciendo criterios comunes.</li> <li>Se establece la necesidad de generar iniciativas para reconocer administrativamente los conocimientos y credenciales adquiridas que forman parte de la formación integral: género, territorio, DDHH, etc.</li> <li>Se propone que los ME no pueden ser prescriptivos en la implementación y homologación, pues existe riesgo de escolarización y de estandarización.</li> <li>Se propone que exista un reconocimiento basal a la confianza interuniversitaria para el trabajo en red, de homologación de criterios de movilidad.</li> </ul>
<b>Diseño curricular: competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone que los ME reconozcan la formación por competencias como el enfoque vigente. Se propone la necesidad de que cada ME establezca la posibilidad de asumir otro enfoque desarrollando y declarando la propuesta junto con sus acciones de implementación.</li> <li>Se reconoce la necesidad que tienen los ME en establecer mecanismos de implementación del diseño curricular dentro de la acción universitaria y que trascienda las prácticas al interior del aula.</li> </ul>
<b>Reconocimiento Perfil de ingreso y perfil de egreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone el reconocimiento en los ME de los perfiles de ingreso y egreso:                      Perfil de ingreso para dotar de reconocimiento específico la inclusión, amplitud y diversidad de ingreso y la eliminación de brechas, que asegure la universidad Estatal y declare la Política Pública.                      Perfil de egreso para declarar la práctica de acuerdo con los valores de la propuesta educativa. Promesa de educación pública hacia el desarrollo País.</li> </ul>

## 8. Conceptos claves o basales

La categoría conceptos basales hace relación a aquellas declaratorias que emergieron de la discusión colectiva y deben plantearse como un desde para la acción universitaria plasmada en los Modelos Educativos. Si bien la reflexión colectiva es extensa y transita por variados temas, se rescatan aquellos que son más recurrentes y/o que generan mayor dotación de sentido en el ejercicio de crear mínimos comunes para la estructura de los ME.

<b>Conceptos claves o basales</b>	
<b>Estudiantes y docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben establecer los roles de los docentes en el marco del desarrollo académico dentro del aula y también como actor relevante que agencia la propuesta educativa declarada en los ME. Debe estar alineado con los principios y valores declarados en los ME, en tanto Universidades Públicas.</li> <li>• El rol de los docentes debe ser (independiente de su disciplina) el de evidenciar en sus prácticas los principios declarados en los modelos educativos. Esto implica recuperar la función primordial del docente, y que requiere también que este esté consciente de la evaluación del conocimiento.</li> <li>• Se propone reconocer a los estudiantes como un actor relevante trascendiendo su categoría como estudiantes y entendido más como personas, en dimensión educativa y humana.</li> </ul>
<b>Aprendizaje profundo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un proceso de transformación de los actores que participan de éste. Se comprende como profundo porque espera que los estudiantes logren utilizar los conocimientos, habilidades o saberes en diferentes situaciones. De este modo, debe ser pertinente al territorio, capaz de integrar saberes de las diferentes disciplinas.</li> <li>• Se propone reconocer a los/as estudiantes son protagonistas del proceso de enseñanza - aprendizaje</li> </ul>
<b>Procesos de enseñanza aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se propone reconocer y declarar los distintos enfoques posibles para llevar adelante los procesos de enseñanza – aprendizaje, en términos genéricos y en términos específicos cuando están circunscritos con componentes de pertinencia cultural y/o pertinencia territorial específica.</li> </ul>
<b>Evaluación de los aprendizajes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconoce la necesidad de avanzar en formas diversas de reconocimiento de aprendizajes y estudiar la pertinencia de establecer mecanismos de acreditación de conocimientos extracurriculares o en base a la experiencia vital.</li> </ul>
<b>Comunidad universitaria: roles, participación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ME deben reconocer a la comunidad universitaria íntegramente como el actor que agencia los procesos educativos.</li> <li>• Los ME deben propender a que las Universidades aseguren constituirse como un espacio de diálogo, reflexión e intercambio, donde la co-construcción de saberes esté asegurada en tanto sean reconocidos todos los actores de la comunidad universitaria.</li> <li>• Se debe proyectar la formación en la universidad más allá de la permanencia en la institución. la importancia de la vinculación con los titulados</li> <li>• Se debe propender a que la implementación de los principios de los ME deban considerar a la comunidad universitaria en su totalidad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Se propone que los ME establezcan y declaren cuáles son aquellos mecanismos de participación reales para todos los actores de la comunidad educativa.</li></ul>
<b>Formación integral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● La formación integral aparece como un principio que debe desplegarse en los procesos formativos curriculares y a la vez ser parte de toda la vida universitaria del estudiante y posterior a su egreso.</li><li>● Formación integral como concepto que integre las propuestas formativas en todas las dimensiones humanas: cognitivas, éticas, estéticas, a la dimensión de la propia corporalidad y autocuidado a la dimensión afectiva vida.</li><li>● Se propone que los ME no solamente orienten la formación en términos de competencias técnico-profesionales sino es todas las demás herramientas para el buen vivir, individual y en comunidad.</li></ul>

## 9. Criterios de operación de los Modelos Educativos

La categoría siguiente, tiene que ver con el hallazgo y sistematización de aquellos procesos emergentes en las discusiones y tiene directa relación con: a) conceptualizaciones necesarias previas a la implementación de ME, y b) Criterios de base para tener en cuenta durante la implementación de los ME.

<b>Criterios de operación de los Modelos Educativos</b>	
<b>Transversalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● “La transversalización es uno de los conceptos con mayor trabajo y reflexión. Tiene que ver con asegurar que la propuesta educativa de los ME trascienda una práctica particular y aseguren su agencia en todos los procesos educativos y a la comunidad universitaria toda.</li> <li>● La implementación de los ME debe evidenciar la transversalización de los sellos identitarios. Pensar en la inter o transdisciplinariedad para enfrentar estos desafíos, ya que los problemas o contextos que deben abordarse deben enfrentarse con una mirada desde la complejidad.</li> <li>● Junto con abordar los sellos mediante su transversalización, también debe plantearse la reflexión de cómo los planes de estudios deben abordar estos temas.</li> <li>● Se propone la vinculación explícita de los principios y valores de los ME con la disciplina, con las asignaturas y con todas las acciones fuera del aula. Se espera asegurar una vinculación más profunda de los sellos y las disciplinas profesionales junto a la formación integral.</li> </ul>
<b>Mirada Sistémica / Trabajo en red</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se propone establecer y asegurar una construcción de ME que contemple una mirada colaborativa, en el diseño de los Me y en sus dinámicas de implementación, seguimiento y evaluación. Pensar las Universidades del Estado como un sistema interconectado con reconocimiento de particularidades.</li> <li>● Se propone que los ME deben declarar que pertenecen a una red mayor con un fin común, esto permitirá avanzar en la concreción de buenas intenciones.</li> <li>● Reconocer que la mirada sistémica, también debe consagrar el trabajo en red. Esto es generar más y mejores instancias de colaboración real y no tan solo declarativa.</li> </ul>
<b>Interdisciplinariedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se propone declarar y asegurar la interdisciplinariedad / multidisciplinariedad como principio de base para la ejecución de los componentes asociados a los principios y valores de la educación pública.</li> <li>● “Se propone pensar en una formación integral, que a la vez sea interdisciplinaria o multidisciplinaria que permita la vinculación de la comunidad universitaria con todas las formas de acción universitaria de su universidad y de la red de universidades públicas.</li> </ul>
<b>Institucionalidad Estatal: vocación pública.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se propone que los ME declaren la institucionalidad Estatal y la Vocación Pública.</li> <li>● Se propone que los ME permitan reconocer que su acción está guiada por el bien común y el desarrollo del país.</li> <li>● Se propone que los ME deben orientar las formas de vinculación de la universidad con los distintos organismos de la institucionalidad pública</li> <li>● Se propone que los ME deben asumir el rol de la transformación social de las universidades y de los profesionales que forman, esto implica repensar las trayectorias formativas de los estudiantes.</li> </ul>

<p><b>Sobre financiamiento, implementación, seguimiento y evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se propone establecer a nivel interinstitucional un aseguramiento para el financiamiento de acciones que permitan implementar, hacer seguimiento y evaluación de las acciones propuestas en la actualización de los ME.</li> <li>● Se propone diseñar instrumentos con mínimos comunes y homologables para el seguimiento y evaluación.</li> </ul>
<p><b>Construcción de conceptualización y lenguaje común</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se propone que, en el marco de la mirada sistémica y el trabajo en red, se establezca conceptualización y lenguaje común para aquellos criterios que serán incorporados como mínimos comunes.</li> <li>● Se propone que exista un trabajo interinstitucional e interdisciplinario que pueda hacer ese trabajo de homologación de conceptos y criterios comunes a la red de universidades del Estado.</li> </ul>

## 10. Orientaciones finales

---

A continuación, se presentan 5 orientaciones finales para considerar fundamentalmente al momento de plantear la actualización de los ME de las universidades del SUE. Estos principios claves de la práctica de actualización de los ME son el principal hallazgo de la declaratoria política al momento de definir una identidad común para la actualización de modelos educativos en la red de universidades públicas.

### **a) Llamado al reconocimiento de la realidad social**

Los Modelos Educativos no pueden ser instrumentos que estén ajenos a la realidad social. Esa idea de Modelo Educativo como instrumento rígido, trascendente a la temporalidad y dinámica social es algo que la reflexión colectiva invita a superar. En contraposición a eso, se invita a construir instrumentos lo suficientemente amplios para que logren dar cuenta de los procesos sociales en los que las universidades están insertos, y en caso de ser sobrepasados por ella, tener la capacidad para agenciar una propia actualización que permita estar siempre inserto en las dinámicas sociales como vanguardia en la discusión colectiva.

### **b) Llamado a la flexibilidad**

La reflexión colectiva invita a que los procesos de construcción y actualización de Modelos Educativos sean lo suficientemente flexibles para poder ser responsivos a la cambiante realidad social.

### **c) Llamado a la transversalidad**

La reflexión colectiva invita a que los procesos de construcción y actualización de Modelos Educativos sean transversales. En lo interno, que reconozca y permita la confluencia de la comunidad universitaria íntegramente, como motor de los procesos educativos; que permita la interdisciplinariedad y que no genere pequeños nichos islas de trabajo sobre un tema en específico. El trabajo por la equidad de género, por el reconocimiento de los territorios, por la pertinencia territorial, por la formación integral y todos aquellos ejes estratégicos definidos para la acción de las universidades públicas, serán enriquecidos en la medida que no queden encapsulados en algún eje de acción específico y puedan trascender junto a la acción universitaria completa. En términos de trabajo externo, la transversalidad también es llamada al momento de poder reconocer la necesidad y trabajar por la implementación de un trabajo en red real, con mirada sistémica y con sistemas de homologación para el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los ME.

### **d) Llamado a la construcción e implementación de lenguajes comunes**

Todo el trabajo planteado, que incluye amplitud, flexibilidad, transversalización, mirada sistémica y trabajo en red, requiere necesariamente la construcción de conceptualización y lenguaje común para que el proceso sea homologable en todas sus etapas de operación.

**e) Llamado a la implementación de procesos homologados de base**

Por último, este llamado dice relación con la necesidad establecida en la implementación de procesos comunes, formales e informales, que permitan la imbricación de los distintos proyectos educativos en un mismo sistema de educación estatal en Chile.

## 11. Orientaciones para la implementación

---

A continuación, se presentan acciones para la implementación de recomendaciones orientan la actualización de los modelos educativos del SUE:

1. El marco de orientaciones debe ser considerado como un referente del ethos de las UE, que debe ser respetuoso de la identidad institucional y articulado con el territorio.
2. Los procesos de actualización de los ME deben ser participativos, integrando todos los actores de la comunidad universitaria, así como representantes de los sectores productivos y/o de espacios laborales.
3. Los principios declarados en el marco de orientaciones para las actualizaciones de los ME deben ser incorporados en forma explícita y transversal en las funciones de la institución.
4. Las definiciones contenidas en los ME deben impactar a nivel de pregrado, postgrado y formación continua, articulando una propuesta formativa que abarque la trayectoria formativa y profesional de los egresados de las UE.
5. Articular los distintos focos y sellos identitarios de las Universidades del Estado.
6. Proveer a los equipos de herramientas conceptuales y procedimientos sobre los principios orientadores de los ME de las UE.
7. El modelo educativo debe promover procesos formativos en sintonía con la función pública y social.
8. El modelo educativo debe considerar a los estudiantes actuales y a los que vendrán (pandemia).
9. Las orientaciones deben responder a una mirada de futuro: qué profesionales requerirá el país en los próximos años.
10. Los formadores de las UE deben favorecer el logro de la promesa formativa que el ME integra.
11. Los ME deben contemplar mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación estableciendo ciclos de actualizaciones.

### 9.1. Carta Gantt

CARTA GANTT IMPLEMENTACIÓN ORIENTACIONES MODELOS EDUCATIVOS DEL SUE					
Orientación	Actividad	Responsable	Plazo de Implementación		
			Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<b>1.- El marco de orientaciones debe ser considerado como un referente del ethos de las UE, que debe ser respetuoso de la identidad institucional y articulado con el territorio.</b>	1.1.- Acordar definición y clasificación de los elementos considerados en el ME.	Red VRA- Red Pregrado	X		
	1.2.- Relevar en los ME el valor ético en la formación de personas y profesionales en relación con el Ethos identitario del SUE	Red VRA- Red Pregrado	X		
	1.3.- Capacitar a los equipos de trabajo. Certificación, diplomado, entre otros, que permita mejora continua al interior de las UE, asociado al modelo de gestión.	Red VRA- Red Pregrado		X	
	1.4.- Implementar procesos participativos y colaborativos con entre los distintos actores de la comunidad universitaria en procesos de revisión y actualización de los ME. Considerando actores responsables en la formación de pre y postgrado integrando al estamento administrativo dada su relación con el estudiante.	Red VRA- Red Pregrado	X		
	1.5.- Apropriación del marco de orientaciones en todos los estamentos de las UE.	Red VRA- Red Pregrado			X
	1.6.- Debe establecerse el proceso de revisión de los modelos educativos con los aspectos que en cada institución gatillan el inicio del proceso.	Red VRA- Red Pregrado	X		
	1.7.- Definición de un sello para las UE para pre y postgrado con impronta de cada universidad que favorezca su transversalidad	Red VRA- Red Pregrado	X		
	1.8.- Articulación y difusión con la comunidad interna y externa.	Red VRA- Red Pregrado	X		
<b>2. Los procesos de actualización de los ME deben ser participativos,</b>	2.1.- Definir perfiles de los distintos actores de la comunidad (internos y externos)	Rectoría (Gestión institucional) Red VRA asociado a alguna unidad del área	X		

<b>integrando todos los actores de la comunidad universitaria, así como representantes de los sectores productivos y/o de espacios laborales.</b>	2.2.- Validación orientativa en su socialización ME y procesos de implementación de acciones con la comunidad universitaria. Identificando los roles de los distintos actores de la comunidad.	Rectoría (Gestión institucional) Red VRA asociado a alguna unidad del área	X		
	2.3.- Formación de la comunidad para la relación de la institución con los estudiantes (Ej. Capacitación)	Rectoría (Gestión institucional) Red VRA asociado a alguna unidad del área	X		
	2.4.- Implementar procesos participativos y colaborativos con entre los distintos actores de la comunidad universitaria en procesos de revisión y actualización de los ME. Considerando actorías responsables en la formación de pre y postgrado integrando al estamento administrativo dada su relación con el estudiante.	Rectoría (Gestión institucional) Red VRA asociado a alguna unidad del área	X		
	2.6.- Construcción de espacios de trabajo con todos los actores internos y externos.	Rectoría (Gestión institucional) Red VRA asociado a alguna unidad del área		X	
<b>3. Los principios declarados en el marco de orientaciones para las actualizaciones de los ME deben ser incorporados en forma explícita y transversal en las funciones de la institución.</b>	3.1.- Transversalizar explícitamente los principios orientadores de los ME del SUE.	Red VRA	X		
	3.2.- Generar espacios de trabajo colaborativo y participativos con todos los actores internos y externos.	Red VRA	X		
	3.3.- Implementar mecanismos de difusión que contribuyan a fortalecer una mejora continua para la apropiación por la comunidad universitaria.	Red VRA		X	
<b>4. Las definiciones contenidas en los ME deben impactar a nivel de pregrado, postgrado y formación continua, Articulando una propuesta formativa que</b>	4.1.- Actualizar planes formativos mediante asignatura sello universidades estatales que contenga valores y principios del SUE	Red VRA	X		
	4.2.- Incorporar metodologías y prácticas A+S (ej. prácticas tempranas)	Red VRA	X		

abarque la trayectoria formativa y profesional de los egresados de las UE	4.3.- Transversalizar ME a pre y postgrado	Red VRA	X		
	4.4.- Diagnóstico e identificación de brechas de los principios	Red VRA		X	
5. Articular los distintos focos y sellos identitarios de las Universidades del Estado.	5.1.- Generar articulaciones entre los sellos identitarios (formación ciudadana, calidad de vida estudiantil internacionalización y género) al interior de la institución	Red VRA a través de mesas temáticas del Proyecto Ethos	X		
6. Proveer a los equipos de herramientas conceptuales y procedimientos sobre los principios orientadores de los ME de las UE.	6.1.- Capacitar a estamentos de la comunidad universitaria.	Identificar la gobernanza institucional política estratégica de las UE para su implementación	X		
	6.2.- Incorporar las orientaciones formuladas que permitan repensar las trayectorias formativas de los estudiantes.	Identificar la gobernanza institucional política estratégica de las UE para su implementación	X		
7. El modelo educativo debe promover procesos formativos en sintonía con la función pública y social	7.1.- Descripción de los actores y rol del funcionario público y su relación con el estudiante.	Rectoría (es una función transversal)	X		
	7.2.- Relevancia del bien común en la formación integral entorno a la relación con el Estado	Rectoría (es una función transversal)	X		
	7.3.- Reconocer las prácticas e interacciones docentes	Rectoría (es una función transversal)		X	
	7.4.- Articular coherencia interna, los planes formativos deben estar en coherencia con el modelo educativo	Rectoría (es una función transversal)		X	
8. El modelo educativo debe considerar a los estudiantes actuales y a los que vendrán (pandemia).	8.1.- Reconocer nuevos aprendizajes como desafío al reconocimiento virtual mediante adecuación de metodologías y procesos de enseñanza aprendizaje.	Rectoría y Vicerreorías involucradas de acuerdo a su organización (VRA, Pregrado)	X		
9. Las orientaciones deben responder a una mirada de futuro: qué profesionales requerirá	9.1.- Definir mecanismo de ajuste del ME para el aseguramiento de la calidad.	Direcciones de desarrollo estratégico conjuntamente con la VRA (Áreas de calidad institucional)	X		

<b>el país en los próximos años.</b>	9.2.- Diseño y rediseño curricular basada en la flexibilidad	Red VRA	X		
	9.3.- Innovación curricular, planes formativos flexibles y mejoramiento mecanismos de titulación oportuna (pregrado y postgrado)	Red VRA	X		
	9.4.- Definir estándares comunes para el curriculum del SUE (elementos comunes de los planes de estudio) su operacionalización “competencia sello” basado en principios comunes a los sellos del SUE.	Red VRA	X		
	9.5.- Desarrollo de una estrategia consorciada como mecanismo de formación y capacitación para la comunidad universitaria.	Red VRA	X		
	9.6.- Implementación de un plan gradual y progresivo con perspectiva “glocal”	Red VRA		X	
<b>10. Los formadores de las UE deben favorecer el logro de la promesa formativa que el ME integra.</b>	10.1.- Promover sello docente del SUE a través de cursos obligatorios para la comprensión de una Universidad Estatal, como mecanismo de sensibilización e integrar en su función.	Red VRA, Red Pregrado y Mesa de trabajo para actualización de estos cursos	X		
	10.2.- Replicar experiencia de formación ciudadana como mecanismo formativo del Ethos Identitario del SUE asociado a la docencia universitaria.	Red VRA, Red Pregrado	X		
	10.3.- Catastrar los contenidos de las UE y experiencias para elaborar contenidos.	Red VRA, Red Pregrado	X		
<b>11. Los ME deben contemplar mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación estableciendo ciclos de actualizaciones.</b>	11.1.- Revisión planes de mejora de acreditación institucional, carreras y certificaciones de carreras no acreditadas.	Direcciones de desarrollo estratégico conjuntamente con la VRA (Áreas de calidad institucional)	X		
	11.2.- Identificar indicadores para seguimiento, monitoreo y evaluación de los ME de cada institución de forma sistémica.	Direcciones de desarrollo estratégico conjuntamente con la VRA (Áreas de calidad institucional)	X		

## 12. Discusión conceptual en torno a los principios claves o basales definidos por las UES

---

- **Principios y valores:** Tiene que ver con la definición de la orientación del quehacer universitario. Muchas veces tiene coherencia con los demás instrumentos de planificación estratégica. Se reconoce mayormente dos tipos de principios y valores representados en los Modelos Educativos. Un grupo de universidades reconoce principios transversales, los que en el marco del desarrollo de este proyecto se han tendido a llamar Marco de Orientaciones de los Modelos Educativos, tales como equidad, inclusión, pluralidad, diversidad, respeto y democracia. Otro grupo de universidades reconoce principios y valores vinculados a los procesos formativos como la calidad y/o excelencia en la enseñanza - aprendizaje, el compromiso público y/o responsabilidad social, la formación integral o en valores, el/la estudiante como foco central del modelo, la pertinencia de los aprendizajes y, por último, la flexibilidad y adaptabilidad.
- **Perfil de ingreso:** Esta es, desde las categorías de análisis teórico construidas por Labraña, la que menos prevalencia tiene dentro de los Modelos Educativos analizados. Esto quiere decir que, si bien el perfil de ingreso se construye como categoría de análisis, son muy pocos los modelos educativos que presentan de forma explícita alguna característica en relación con el perfil de ingreso de los estudiantes. No obstante, esto sí hay algunas referencias indirectas en relación al desarrollo de planes y programas que permitan tanto como la 'nivelación académica' en etapas de desarrollo inicial, tanto como del aseguramiento de la calidad para los nuevos estudiantes.  
También se permite evidenciar que en la gran mayoría de Modelos Educativos está planteado el desafío de incluir a los estudiantes entendiendo sus diversidades y diversidad de realidades.
- **Cuerpo académico:** Esta es una dimensión que está presente en prácticamente todos los Modelos Educativos. En la mayoría, sobre alusiones al rol que ocupa el cuerpo docente dentro de la facilitación de los **procesos** enseñanza – aprendizaje, así como también, en otros casos, asociados a cómo el cuerpo docente debe ser el actor que principalmente transmita los principios y valores de la Universidad. Así, también, en algunos casos específicos, se explicita la unión de las labores académicas no docentes con el desarrollo de la docencia y los procesos de formación.
- **Lineamientos curriculares y didáctica:** Con respecto a los lineamientos curriculares, existen similitudes entre las universidades del SUE, que son coincidentes con sus principios, valores, y atributos del cuerpo docente. Entre los aspectos más recurrentes se encuentran que la mayoría de las instituciones declara poseer un modelo educativo centrado en el/la estudiante. Lo anterior se vincula con el concepto, ya señalado, del/la docente como mediador de un proceso en el cual el/la estudiante adquiere un rol creciente de protagonismo en su aprendizaje, de modo tal que su autonomía y autogestión debe ir progresando en la medida que avanza el

proceso curricular. Poner al/la estudiante al centro implica, como se declara en estos documentos, integrar su contexto sociocultural en el aula: de allí que las instituciones también coinciden en promover aprendizajes situados con metodologías activas, en las cuales los aprendizajes se articulen con la realidad de los/las estudiantes.

A nivel de didáctica, en general, los modelos educativos no describen técnicas pedagógicas, ni señalan cuáles se deberían promover en los procesos de enseñanza. Más bien se presentan aspectos generales que se debieran considerar, lo cual es muy coincidente con los atributos y deberes que se le exigen al cuerpo docente. Algunos de estos aspectos son: propiciar metodologías activas (ULAGOS); desarrollar vínculos con los procesos de investigación (ULAGOS y UCH); realizar actividades en vínculo con las necesidades regionales y/ nacionales (ULAGOS, UAYSEN, UCH, UMCE y UNAP); realizar actividades para la promoción del emprendimiento y la innovación (UTALCA y UA); promover la reflexión y renovación continua de las prácticas pedagógicas (ULAGOS, UAYSEN, USACH y UTALCA); promover la salud integral (UTA); y realizar vínculos tempranos con la investigación (UCH).

- **Perfil de Egreso:** Prácticamente todas las instituciones hacen referencia al perfil de egreso dentro de sus modelos educativos. Sin embargo, no todas presentan sus características, atributos y/o competencias. En general, los modelos educativos establecen la definición del perfil de egreso como una parte fundamental del proceso de creación y/o renovación curricular. En algunos modelos además se explicita cómo y quiénes deben participar en la definición de este perfil. En particular, aquellas universidades que ahondan en las características de su perfil de egreso describen a sus egresados a través de un relato, o bien listando los atributos y/o competencias que debieran ser parte de sus profesionales. Por ejemplo, a nivel de relato, la UTA subraya la colaboración, comunicación y diálogo; la UA, el aporte regional y nacional; y la UBB, el compromiso con el aprendizaje, la responsabilidad social, el respeto a la diversidad, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la innovación y la excelencia.

- **Ejes estratégicos**

**Formación:** Referido a la consolidación del diseño e implementación de programas educativos de pregrado de alta calidad y al fortalecimiento de una oferta de postgrado relevante, cuyos roles fundamentales serán contribuir al desarrollo de las Regiones en las cuales opera la institución y –subsecuentemente- al desarrollo del país; proporcionando -a la vez- una alternativa efectiva de movilidad social y desarrollo para sus titulados.

Acá, involucrando siempre, la educación de Pre y post grado, así como también todas aquellas actividades formativas anexas a los planes regulares de pre y posgrado. En definitiva, a toda la acción universitaria.

**Investigación y Desarrollo:** Consolidación de un sistema de generación de conocimiento avanzado para contribuir al estado del arte y para resolver problemas de la sociedad; intensificando la productividad de los investigadores, así como la cobertura de la investigación en las diferentes disciplinas en las que se cultiva un saber superior en la institución; favoreciendo la colaboración internacional y desarrollando acciones institucionales que facilitan la integración de los grupos de investigación de la institución en redes de excelencia, con una participación significativa de los académicos de la universidad dentro de tales redes.

**Vinculación con el Medio:** Consolidación de un sistema transversal y bidireccional de generación de bienes públicos relevantes, con foco en el medio regional en el que opera la institución; generando vínculos sistemáticos de cooperación y asociatividad con factores relevantes del entorno en aquellas áreas del quehacer universitario en donde exista la posibilidad de realizar contribuciones de alto impacto para la Región.

**Gestión Institucional:** Consolidación de la administración de la corporación universitaria en la perspectiva de proveer a la institución de los recursos requeridos para el cumplimiento de su misión; en un contexto de equilibrio económico y financiero de largo plazo; dotando a la institución de una estructura de funcionamiento, que asegure una gestión eficiente, eficaz, un sólido gobierno corporativo y capacidades de planeación y autorregulación.

- **Formación ciudadana:**

La formación ciudadana es un proceso permanente, que trasciende a los años de la escolarización formal y que es complementario con otras formas de socialización política como la familia, los amigos y los grupos de pares entre otros. En general, hay una apuesta a que la formación ciudadana colabore al fortalecimiento de la democracia lo cual, desde esta perspectiva, conlleva la construcción de una ciudadanía democrática, activa y comprometida cívicamente.

Principios claves cuyo propósito es explicitar el ethos que debería inspirar la formación ciudadana en educación superior:

**Comprensiones sobre el concepto de Ciudadanía:**

Ciudadanía crítica, democrática, maximalista,  
Participación activa, responsable y multidimensional.  
Posicionarse desde el enfoque de DDHH y el principio de justicia social  
Reconoce identidades y formas de participación escalonadas: local, nacional, global.

- **Formación integral**

Se conceptualiza de una forma amplia que involucra el bienestar y la comunidad. En este sentido, excede la noción objetiva, de la entrega de programas y servicios de apoyo, la sola ocurrencia de estos no aparece como suficiente. El bienestar integra múltiples dimensiones de carácter físico, emocional, social, medio ambiente, intelectual y desarrollo personal, económico, espiritual y comunitario.

Se vincula al ciclo vital de cada quien (por tanto, cada quien puede evaluar de manera distinta y puede esta evaluación ser distinta en distintos momentos), que involucra elementos culturales, de contexto, situacionales, entre otros. <sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Diagnóstico de las políticas de calidad de vida estudiantil (2022), Proyecto Ethos (RED 20991)

Se construye como un concepto relacional y multidimensional, que refiere a una construcción comunitaria y se entiende de manera dinámica, compuesta, por tanto, de elementos de los dominios objetivos y subjetivos.

En el marco de las Instituciones que forman el SUE, se conceptualiza de forma amplia bajo un enfoque de derechos considerando un proceso educativo y relacional que involucra al estudiante, su formación integral y bienestar, así como en el marco de una comunidad universitaria, “(...) acompañamiento integral, que reconoce la interconexión y complejidad de los procesos de enseñanza, aprendizaje y calidad de vida, esto permite superar la visión fragmentada de los dispositivos por un enfoque integral que favorece la mirada de proceso y la experiencia formativa.”<sup>15</sup>

- **Género**

La igualdad de género refiere a la participación activa y equilibrada de todas las personas, independiente de su sexo, en todas las áreas del quehacer universitario, que logre permear el acceso, la participación y la permanencia en todos los procesos institucionales, tales como: selección, promoción, formación, desarrollo de carrera profesional, remuneración y conciliación de la vida laboral y personal para quienes forman parte de la comunidad universitaria.<sup>6</sup>

Dada la entrada en vigencia de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, es importante considerar su alcance.

- **Territorio**

El territorio es el escenario principal de despliegue de la vinculación con el medio (VcM) de las Universidades Estatales. Es comprendido en su dimensión simbólica y dialógica, como un espacio en permanente construcción en que despliega el concepto de “territorialidad” atendiendo a su sentido de pertenencia y pertinencia de forma relacional y dinámica.

Las universidades reaccionan a sus contextos sociales definiendo actores prioritarios por afiliación geográfica, con lo cual el territorio se convierte en fuente de sentido de la acción social de la universidad, la dota de materialidad y le proporciona un escenario donde concretar sus impactos.

La pertinencia territorial es relevante en tanto dota de orientaciones y lineamientos a la función de VcM (...) haciendo referencia a la correspondencia entre el despliegue de la universidad y las demandas y expectativas del territorio, atendiendo integralmente sus dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales (...) es una pauta o criterio que define la VcM y orienta a la docencia y a la investigación científica con el propósito de contribuir al desarrollo de los territorios.

Cabe destacar que con el proceso de globalización se observan diversas escalas geográficas a nivel local, regional, nacional e internacional.

---

<sup>15</sup> Informe Diagnóstico Calidad de Vida Estudiantil (2022), Proyecto Ethos (RED 20991)



# Ethos de las Universidades Estatales de Chile

